

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 008**

CELEBRADA EL 05 DE MARZO DE 1951



---

Sesión número ocho (ordinaria) verificada por el Consejo Universitario a las nueve horas del cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y uno con asistencia del señor Rector Lic. don Fernando Baudrit, de los señores Decanos Ing. Baudrit, Prof. Monge, Lic. Facio, Lic. Coto, Ing. Peralta, el Vice-Decano de la Facultad de Derecho Lic. don Fabio Fournier, los representantes estudiantiles señores Sagot y Hernández y el Secretario General Prof. Gámez.

ARTICULO 01. Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

ARTICULO 02. Fueron juramentados como Licenciados en Farmacia Aníbal Peña Obregón, María Cecilia Céspedes Vargas y Lilliam Ovares Jenkins. Como Licenciados en Letras y Filosofía don Víctor Manuel Arroyo Soto de la Sección de Filología y la señorita Marita Torres Solano de la Sección de Historia y Geografía.

ARTICULO 03. Informa el señor Rector que con fecha veintiocho de febrero recibió comunicación de la Contraloría General de la República haciéndole saber que la aprobación definitiva del Presupuesto General de la Universidad quedaba supeditado a la de un presupuesto adicional por trescientos mil colones a favor de la Universidad que el Ministerio de Hacienda habría de solicitar a la Asamblea Legislativa. Apersonándose ante esa dependencia, se le dijo que de conseguirse una nota del citado Ministerio afirmando que presentaría al conocimiento de la Asamblea el referido presupuesto, se procedería a aprobar el presentado por la Universidad. Como la nota remitida por el Ministerio de Hacienda fechada el primero de este mes dijera que efectivamente se solicitaría ese presupuesto pero que esa decisión habría de ser conocida en Consejo de Gobierno, encarga al Prof. Zúñiga Tristán que procurara arreglar en lo posible la situación, habiéndole comunicado a él los señores Contralores que estaba aprobado provisionalmente el presupuesto, con base en la comunicación al principio citada. A pesar de esa decisión, considera el señor Rector que mientras la Asamblea aprueba el Presupuesto adicional que habrá de someterle el Ministerio de Hacienda y como hay ley en trámite que otorga a la Universidad noventa y un mil quinientos ochenta y cuatro colones cincuenta céntimos (¢91,584.50) (¢22,000.00 veintidós mil colones conclusión impuesto cancelación cédulas hipotecarias y resto porcentaje aumento maestros y profesores debe, para efectos internos nada más reducirse el presupuesto hasta la suma de doscientos treinta mil cuatrocientos colones cincuenta centavos (¢230.415.50) que es el monto no garantizado con la entrada presupuestaria por recibir. Sugiere modificar las siguientes partidas así.

Eliminar por ahora la partida "Fondo para financiar el décimo tercero mes para empleados, administrativos y personal docente		Sobran	¢82,488.00
Reducir la partida Mobiliario y Equipos de oficina a	¢32.000.00	"	¢18.000.0
Reducir la partida "equipos para laboratorios" a	¢50.000.00	"	¢50.000.00
Reducir la partida nuevas construcciones a	¢50.000.00	"	¢50.000.00
Reducir la partida gastos variables	¢50.000.00	"	¢10.000.00
Reducir la partida compra de libros	¢10.000.00	"	¢10.000.00
Reducir la partida conferencias y audiciones	¢10.000.00	"	¢5.000.00
Reducir la partida Revistas	¢5.000.00	"	¢5.000.00
			¢230.488.00

Todo será restablecido cuando se apruebe la respectiva ampliación por la Asamblea Legislativa.

Se dispuso votar favor favorablemente la iniciativa del señor Rector.

ARTICULO 04. Se comisiona al Lic. Sotela indagar los antecedentes de una operación realizada con el Banco Anglo en que se dieron bonos de la defensa en garantía y que según nota remitida al efecto por el Jefe de la Oficina de Propiedad Intervenida era deuda de la Universidad.

ARTICULO 05. El señor Rector de la Universidad de San Marcos, de Lima, se dirige al señor rector de la Universidad de Costa Rica invitándolo huésped de honor de aquella Universidad y del País a la conmemoración del Cuarto Centenario de la fundación de esa prestigiosa casa de enseñanza. Se dispone agradecer la invitación, formular los mejores votos por el mejor éxito de las actividades conmemorativas y manifestarle que se hará lo posible porque el señor Rector pueda concurrir.

ARTICULO 06. La Asamblea Legislativa solicita la opinión del Consejo Universitario sobre el proyecto de ley de creación del Consejo Superior de Educación. Se nombra una comisión integrada por los Profs. Monge y Gámez para que estudien el referido proyecto y presentar el informe correspondiente a la mayor brevedad.

ARTICULO 07. El Prof. Don Eduardo Iglesias solicita prórroga del permiso que se le ha concedido en las cátedras "Principios de Economía e Historia de las Doctrinas Económicas" que dicta en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Se dispone concederle la prórroga el permiso respectivo por el curso de este año.

ARTICULO 08. Vista la comunicación del señor Secretario de la Facultad de Filosofía y Letras sobre los profesores que estudiaron e informaron sobre las tesis de graduación de los alumnos Marita Torres y Víctor Manuel Arroyo y en que pide el

pago de los honorarios respectivos para esos profesores se dispone comunicarle que el giro debe hacerlo la propia Facultad.

ARTICULO 09. Se concede permiso al Colegio de Microbiólogos para celebrar su Asamblea General Anual en el Paraninfo el miércoles siete de marzo.

ARTICULO 10. Solicitando el Colegio de Médicos y Cirujanos la designación de una terna por parte de la Universidad para asignar el delegado de esta Institución que ha de integrar el Patronato de la Escuela de Enfermería y Obstetricia durante el período correspondiente a este año, se acuerda integrarla en la siguiente forma: Lic. Marcelino Coto, Dr. Otto Jiménez, Dr. Gonzalo González Murillo.

ARTICULO 11. Se dispuso pasar a estudio e informe de la Facultad de Filosofía Letras la solicitud que hace el señor Noé Díaz Herrera tendiente a que se considere suficiente el título de maestro Normal que posee extendido por la Escuela Juan Demóstenes Arosemena, y se dispone, como lo pide, autorizarlo a matricularse provisionalmente.

ARTICULO 12. Se autoriza a todos aquellos estudiantes que hubieren presentado títulos extranjeros que se afirman equivalentes al de Bachiller en Ciencias y Letras, para ingresar a la Universidad a inscribirse provisionalmente mientras se estudian y declaran equivalentes y se autentican debidamente, dándose para esta finalidad un plazo máximo de tres meses.

ARTICULO 13. Se toma nota de las manifestaciones del Primer Comandante de la Segunda Compañía de la Guardia Civil en relación con el parte que dieron los guardias civiles Atiliano Soto y Álvaro Rojas en relación con la destitución del señor José Antonio Echeverría.

ARTICULO 14. Vista la comunicación del señor Hernando Arias, Vice-Presidente de la Asociación Deportiva Universidad Nacional en la que explica sobre la posible creación de un casino estudiantil, se acuerda manifestarle que ya el Consejo tuvo noticia de ese plan, habiendo dispuesto transcribir al Consejo Estudiantil las observaciones que estimó oportunas.

ARTICULO 15. Por medio del Jefe de la Sección consular la Universidad de San Marcos de Lima invita a los señores médicos-veterinarios de los diversos Institutos de Costa Rica para asistir al Primer congreso Pan Americano de Medicina Veterinaria que se realizará en la capital peruana del veinte al veintiséis de octubre próximo con ocasión de celebrarse el Cuarto Centenario de la Fundación de la Universidad de San Marcos. Se dispone hacer saber esa invitación al Dr. don Fernando Ortiz Borbón con el ruego de hacerla conocer de sus colegas.

ARTICULO 16. El Dr. don Carlos Sáenz Herrera, Ministro de Salubridad Pública, con la finalidad de dar adecuado remate a los estudios realizados sobre las posibilidades existentes para crear la Escuela de Medicina sugiere la integración de un Comité

“Pro-Creación Escuela de Medicina “ el cual – dice – podría estar constituido por representantes de la Universidad, del Colegio de Médicos y del Consejo Técnico de asistencia del Ministerio de Salubridad. Discutida la sugerencia fue aprobada por unanimidad y se dispuso designar al Señor Rector como Delegado de la Universidad en ese comité y solicitar a los organismos indicados la designación de un representante a fin de iniciar las labores dentro del plazo más breve.

ARTICULO 17. El Colegio de Egresados de Letras y Filosofía envía nómina de los integrantes de su Junta Directiva. Se acuerda acusar recibo y formular los mejores votos por el buen éxito de sus labores.

ARTICULO 18. Comunica la Facultad de Odontología que en reciente visita del Dr. Benjamín Horning de la Fundación W. R. Kellogs, había ofrecido su colaboración para ayudar a la Facultad con la consecución de material importante para su práctica y enseñanza tal como microscopios, esqueletos, maniqués para prótesis y operatoria, cuadros murales de anatomía y fisiología, proyector de películas, etc., cuyo valor se estima en unos cuatro mil dólares, manifestando que se ha recibido noticia de que el pedido formulado está por enviarse faltando únicamente la seguridad de que por él no se cobrarán impuestos aduaneros. Con total finalidad se solicita del Consejo gestionar ante el Ministerio de Economía, por medio del de Educación Pública para que exonere de los impuestos de aduana al referido material de enseñanza e investigación. Discutida la propuesta se dispuso acceder a lo solicitado disponiéndose enviar la comunicación respectiva a Ministerio de Educación con el ruego de tramitarla en la forma indicada.

ARTICULO 19. El señor Director del Museo comunica que la Junta Administradora de esa Institución está de acuerdo en la venta de algunos objetos de poca utilidad y escaso valor para el Museo si el Consejo así lo aprueba, dando el detalle correspondiente. Se dispone manifestar al señor Director que el Consejo estima que es preferible no enajenar ninguno de los bienes de esa Institución.

ARTICULO 20. Proponiendo el Prof. Don Jorge Lines el nombre del Doctor Rafael Altamira y Crevea, historiador jurisconsulto y profesor Universitario para ser recomendado por esta Universidad para la obtención del Premio Nóbel de la Paz mil novecientos cincuenta y uno, se dispone pasar la comunicación y antecedentes presentados, al estudio e informe del Prof. Don Carlos Monge.

ARTICULO 21. Informa el señor Rector que don Gerardo Fernández Mora le ha consultado sobre el monto de los derechos de incorporación que debe satisfacer su hijo Gerardo Fernández Durán para hacer su graduación de abogado indicando que en el año de mil novecientos cuarenta y siete con esa finalidad enteró en la cuenta de la Universidad la suma de trescientos treinta y cuatro colones que era lo que entonces cobraba. Se dispone que cubra los derechos que estuviesen vigentes en el momento de presentar su solicitud para verificar los exámenes de grado.

ARTICULO 22. Se pasa a informe de la Comisión de planes de estudio los títulos de conclusión de segunda enseñanza, extendidos en el exterior de los señores José L. Barzuna y Guillermo Oscar Rohmoser. El Prof. Monge recibe los documentos.

ARTICULO 23. Se dispone remitir a las respectivas Facultades las solicitudes de exención de matrícula que hubieren llegado hasta a fin de que las discrimine de conformidad con el reglamento aprobado al efecto. Como comisión del Consejo que habrá de dar su informe final se designa al señor Rector y al señor Secretario.

ARTICULO 24. A solicitud del Lic. Facio se le autoriza para adquirir diez bancas de cuatro asientos y veinte pupitres individuales para uso de la Facultad de Ciencias Económicas.

ARTICULO 25. El Prof. Monge manifiesta que sería de gran importancia por la orientación universitaria que en ellos existe, proceder a la edición de los discursos que el señor rector ha pronunciado en diferentes oportunidades en el ejercicio de sus funciones. La moción fue aprobada. El señor rector se abstuvo de votar.

ARTICULO 26. Se autoriza al Director de la Radio Universitaria para que grabe en discos las conferencias recogidas en el alambre grabador a fin de poderlo utilizar en nuevas audiciones.

ARTICULO 27. Con motivo de una sugerencia del Prof. Monge para que se disponga nombrar en firme al Ing. Don Edwin Navarro como funcionario del Museo se dispuso enviar nota a la Junta Administradora del Museo manifestándole que a este Consejo le parece oportunamente el nombramiento, dadas las vacantes existentes en el Museo actualmente para proceder a su reorganización con base en el presupuesto aprobado para este año. A la vez se solicita el envío del plan dentro del tiempo más corto posible y comisiona al Prof. Don Carlos Monge para que exponga a la Junta algunas iniciativas sugeridas del Consejo, en relación con esa reorganización.

A las once horas se levanta la sesión.

Nota: folio trescientos uno línea treinta y siete, después de la palabra "Hacienda" léase el párrafo: y como hay ley en trámite que otorga a la Universidad noventa y un mil quinientos ochenta y cuatro colones cincuenta céntimos (¢91.584.50) (¢22.000.00) veintidós mil colones conclusión impuesto cancelación, cédulas hipotecarias y resto porcentaje aumento maestros y profesores.

Fernando Baudrit Solera  
Rector

Uladislao Gámez Solano  
Secretario

**NOTA:** Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 6, folio 301, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.